

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y DESCARGAR EL IMPRESO DEL MODELO 791 DE PAGO DE TASAS

Al objeto de facilitar a los interesados la correcta cumplimentación, descarga y posterior presentación del modelo 791, junto con el resto de la documentación necesaria, la AEMPS informa que los impresos del Modelo 791 deben presentarse siguiendo las siguientes instrucciones:

- Desde de la Oficina Virtual de la página Web de la AEMPS se puede acceder a la aplicación de “Pago telemático de tasas y Descarga del Modelo 791”
- Una vez seleccionada la opción de “Descargar Modelo 791”, deberán cumplimentarse todos los campos que son obligatorios (marcados con asterisco).
- En caso de tratarse de un ingreso complementario deberá indicarse el número de justificante de la tasa cuyo ingreso complementa, así como el importe del mismo.
- Asimismo se deberá marcar una de las opciones del apartado de “Consideraciones excepcionales” en el caso de encontrarse en alguna de las situaciones siguientes:
 - o Extensión de línea del artículo 111.2 de la Ley 29/2006, de 26 de julio,
 - o Exención del artículo 109 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, o
 - o Reducida artículo 116 de la Ley 29/2006, de 26 de julio
- El botón "Añadir" permite que se añadan los datos de la tasa seleccionada a la lista.
- Una vez incorporados los datos de las tasas, deberán pulsar el botón “Guardar Datos” para poder obtener los cuatro ejemplares de Modelo 791.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda que, conforme al artículo 113 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios:

- o Art. 113.2. No se tramitará solicitud alguna que no vaya acompañada del justificante de pago de la tasa que corresponda.
- o Art. 113.4. Abonada la tasa, el sujeto pasivo habrá de presentar la solicitud correspondiente dentro de los tres meses siguientes al ingreso.
- Habrá de presentarse un único justificante para cada solicitud.
- El impreso 791 no deberá contener enmiendas o tachaduras.
- Será imprescindible que el impreso del modelo 791 contenga la certificación mecánica del pago o sello de la entidad financiera.
- No se admitirá el “Borrador” del modelo 791 que se obtiene desde la aplicación del pago telemático de tasas, como impreso para el pago presencial de las tasas.